Segunda mientras a julio

S. 4 · 10 MS · 1644

Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y QVATRO.

En la villa de Segura a catorce dias del mes de Julio de mill y seis[cientos] quarenta y nueve años se juntaron a tratar del servicio de sus magestades [illegible] y buen gobierno desta republica [illegible] y Regimientos [illegible] los siguientes

Señor don Jorje [illegible] Alcalde ordinario desta villa [illegible] hijosdalgo

Señor [illegible] Perez [illegible] Alcalde ordinario desta villa [illegible]

Don Fran[cisco] [illegible] Alcalde [illegible] de la [illegible] perpetuo

Don Juan de [illegible] Fajardo Rexidor

Don [illegible] Rexidor

Ju[an] [illegible] Rexidor

Don Diego [illegible] Fajardo Rexidor

Los quales juntos en su ayuntamiento como lo an de uso [illegible] se [illegible] genes de [illegible] general desta villa abiendo [illegible] lugares [illegible] personas [illegible] saber [illegible] de reparar [illegible] guarda [illegible] que [illegible] desta villa [illegible] que abiendo [illegible] de la [illegible] ciudad de los [illegible] desta villa y para [illegible] y reparar los daños [illegible] comercio [illegible] que pueden seguir desta villa [illegible] carta [illegible] desta ciudad para que [illegible] forma de [illegible] el señor [illegible] ciudad para que [illegible] de lo que [illegible] en esta materia [illegible] ciudad [illegible] carta [illegible] ayuntamiento [illegible] y dicen [illegible] de aquella parte [illegible] diez y ocho [illegible] personas [illegible] en [illegible] que se [illegible] general con medicos y [illegible] [illegible] y las personas que se hallaren